

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 206 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, **14 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Feria Libre*".

Mercedes La Pionera” organizada por doña Mercedes Maturana Carrasco, a realizarse a contar del día 14OCT2022 en la comuna de Pitrufquén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es desfavorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita, especialmente por implicar una afectación a las personas que allí se indica, y por existir alterativas menos gravosas para la realización de la actividad.

RESUELVO:

1. DENIÉGUESE AUTORIZACIÓN para la actividad de carácter pública denominada *“Feria Libre Mercedes La Pionera”* organizada por doña Mercedes Maturana Carrasco, proyectada para realizarse a contar del día 14OCT2022 en la comuna de Pitrufquén, por no contar con informe de factibilidad positivo según documento de “Vistos 09)”.
2. El organizador podrá reformular su solicitud y canalizarla a través de las autoridades correspondientes, a fin de que se efectúe un nuevo estudio de factibilidad para determinar la viabilidad del nuevo trazado.

3. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Mercedes Maturana Carrasco
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA LIBRE "MERCEDES LA PIONERA", LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO, A CONTAR DEL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

NRO. 71.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: REALIZACIÓN DE LA FERIA LIBRE "MERCEDES LA PIONERA", LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO, A CONTAR DEL 14 DE OCTUBRE.
b) Fecha de realización	: 14 Y 15-10-2022, EN ADELANTE.
c) Hora de inicio	: 09:00 horas.
d) Hora de término	: 15:00 horas.
e) Duración de la actividad	: 06 horas, por día de realización.
f) Cantidad de participantes	: No determinado.
g) Responsable de la actividad	: MERCEDES MATURANA CARRASCO, presidente de asociación gremial de feria libre "Mercedes la Pionera", comuna de Pitrufuén.
h) Fecha ingreso solicitud	: 13-10-2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Calle 2 de Enero, entre Balmaceda y Gronow.
b) Recorrido o Corte de Transito	: Punto a).
c) Lugar de término	: Punto a).
d) Oradores	: No hay.
c) Lugares de perifoneo	: No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	: Punto a).

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Instalación de una feria libre, en calle 2 de Enero, entre las calles Balmaceda y Gronow, donde dicha actividad se desea realizar, desde la primera quincena del presente mes en adelante, todos los días viernes y sábado, a contar de las 09:00 hasta las 15:00 horas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

No determinado.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en el sector que se desea instalar esta feria libre.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por calle 2 de Enero, entre las calles Balmaceda y Gronow, existen dos riesgos asociados a esta actividad:
1. En calle 2 de enero 653, se encuentra el domicilio particular de la ciudadana Gladys Seguel Gutiérrez, 80 años, casada, C/I 5.268.522-2, quien se mantiene al cuidado

de su cónyuge Arnoldo Álvarez Burgos, C/I 4.698.170-7, el cual se encuentra postrado, debido a una enfermedad terminal que le aqueja, el cual requiere cuidados y atenciones especiales de emergencia.

2. En calle 2 de enero 687, se encuentra el domicilio particular de la ciudadana Lilia Aravena Pulgar, C/I 5.901.868-K, quien se mantiene al cuidado de su nieto Javier Antonio Morales Catalán, C/I 21.555.363-9, el cual se encuentra postrado, por enfermedad degenerativa, el cual requiere cuidados y atenciones especiales y de emergencia (ver anexo 01).

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Por calle 2 de enero, entre las calles Balmaceda y Gronow, existen 02 locales comerciales que serán afectados por la actividad:

1. En calle 2 de enero 625, se encuentra el local comercial "Expres Servicios Automovilísticos", el cual ofrece diversos servicios orientados a los vehículos. Al entrevistar a su propietario, Cristian Fernando Mora Salazar, C/I 17.075.263-5, fono contacto +56986933465, este manifiesta que será afectado directamente por la instalación de esta feria, toda vez que su funcionamiento es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y los días sábado de 09:00 a 14:00 horas.
2. En calle 2 de enero 661, se encuentra el local comercial "Repuestos Racso", el cual ofrece diversos servicios orientados a los conductores de vehículos. Al entrevistar a su propietario, Oscar Garcés Cid, C/I 9.543.576-9, fono contacto +56999349528, este manifiesta que será afectado directamente por la instalación de esta feria, toda vez que su funcionamiento es de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas y los días sábado de 09:00 a 16:00 horas (ver anexo 01).

Del mismo modo, se entrevistó a Roxana Teillier del Valle, fono contacto +56986325117, presidente de la Junta de Vecinos "Manuel Rodríguez", la que manifiesta su desacuerdo en la instalación de esta feria libre, por la afectación que provocará a sus vecinos que se encuentran postrados.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Conforme lo manifiesta la presidente de la asociación gremial de feria libre "Mercedes La Pionera", en primera instancia mantenían planificado la solicitud de la vía pública emplazada en calle Palazuelo, entre Francisco Bilbao y Balmaceda, lugar en el cual se considera factible de realizar el corte de tránsito solicitado, toda vez que, por el costado poniente de esta vía se encuentra la plaza Los Héroes y por el costado oriente solo existe un domicilio particular, el cual se verá afectado, a diferencia de los 06 domicilios y 02 locales comerciales de calle 2 de enero (ver anexo 01).

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional.

Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RR.SS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en el sector considerado para la actividad, horarios y día de realización de ésta.

Por otra parte, se tomó contacto con MERCEDES MATURANA CARRASCO, C/I 18.522.670-0, fono contacto +56976238160 presidente de asociación gremial de feria libre "Mercedes La Pionera", comuna de Pitrufquén, a la cual se dio a conocer los riesgos, impactos y afectaciones que provocaría la instalación de la feria libre en calle 2 de enero, donde esta señala desconocer el detalle de esta información y que no es de relevancia el lugar, sino más bien, que se lleve a cabo la actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede, para el corte de tránsito.
- b) Conos: Si procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis ejecutado, a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar la "Instalación de Feria Libre Mercedes La Pionera", que se efectuará en calle 2 de enero, entre las calles Balmaceda y Gronow, en la comuna de Pitrufquén, los días viernes y sábado, desde la primera quincena del mes de octubre en adelante, entre las 09:00 y las 15:00 horas, considerado en el presente estudio, se estima que **NO ES FACTIBLE** autorizar la actividad, dado los riesgos, impactos y afectaciones que provocará la actividad, en los residentes de la vía a utilizar.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 12 de octubre del 2022.



JAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

SET FOTOGRÁFICO UTILIZACIÓN VÍA 02 DE ENERO.



2 de enero número 687, domicilio de joven de 18 años, postrado, lugar donde se mantiene un estacionamiento para personas con capacidades reducidas, donde se debe contar con la entrada y salida de vehículo despejado, en caso de emergencia.



Calle 2 de enero, con un flujo y concentración de vehículos de residentes y clientes de locales comerciales.



Calle 2 de enero, donde se evidencia el barrio residencial, que cuenta con a lo menos 05 domicilios particulares y 02 locales comerciales.



Calle Palazuelo, desde calle Balmaceda, donde se evidencia la existencia de 01 domicilio particular, frente a la plaza Los Héroes.



Calle Palazuelo, desde calle Balmaceda, donde se evidencia la existencia de 01 domicilio particular, frente a la plaza Los Héroes.



2 DE ENERO

Domicilios Particulares y Comerciales

Domicilios Particulares y Comerciales

Sítio Desocupado Proyecto de Construcción

Domicilio Particular

Sítio Desocupado Proyecto de Construcción

PALAZUELO

Google Earth

30°59'07.52" S 72°38'16.82" O Alt: 1100m It: 016 W: 758 m

Plaza Pedro Martí Plaza de Armas Miraflores

Supermercados El Trébol

Hospital N. CRIS

Domicilios Particulares y Comerciales

Domicilios Particulares y Comerciales

Sítio Desocupado Proyecto de Construcción

Domicilio Particular

Sítio Desocupado Proyecto de Construcción

PALAZUELO

Google Earth

30°59'07.52" S 72°38'16.82" O Alt: 1100m It: 016 W: 758 m

Plaza Pedro Martí Plaza de Armas Miraflores

Supermercados El Trébol

Hospital N. CRIS

Domicilios Particulares y Comerciales

Domicilios Particulares y Comerciales

Sítio Desocupado Proyecto de Construcción

Domicilio Particular

Sítio Desocupado Proyecto de Construcción

PALAZUELO

Nathalie Foix Muñoz

De: Mercedes Maturana <ferialibrepitrufrquen@gmail.com>
Enviado el: lunes, 03 de octubre de 2022 17:47
Para: Nathalie Foix Muñoz
Asunto: Documentos Petición Gremio de Feria Libre Pitrufrquén
Datos adjuntos: 2173091 Publicación Diario Oficial.pdf; Delegación Presidencial.docx.pdf; Solicitud calle 2 de Enero.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada

Hago envío de documentos requeridos.

Se adjunta, Carta a Delegación Presidencial, Carta al Municipio de Pitrufrquén y Publicación de Diario Oficial.

Cito nuestra carta

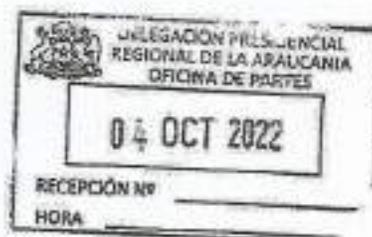
Nuestro propósito es que la feria libre "Mercedes La Pionera" se realice en calle 2 de enero, durante los días viernes y sábados de 09:00 a 15:00 hrs desde la Quincena de Octubre en adelante. Para ello, necesitamos tramitar el cierre de dicha vía, desde el cruce rotonda entre las calles Vicuña Mackenna y José Manuel Balmaceda hasta el cruce rotonda entre las calles 5 de Abril y Gronow.

Estaré atenta a sus comentarios

Mercedes Maturana

Presidenta de Asociación Gremial de Feria Libre

Mercedes la Pionera



Temuco, 09 de Septiembre de 2022

Señor
Raúl Allard Soto
Delegado Presidencial
Región de La
Araucanía Presente

Deseando se encuentre de la mejor manera, reciba usted en nombre de la Asociación Gremial de Feria Libre "Mercedes La Pionera" un cordial y afectuoso saludo.

Mediante la presente, quisiéramos informarle nuestra intención de constituir y establecer la primera feria libre en la comuna de Pitrufquén, sin embargo, esto aún no ha podido ser concretado, debido a que la administración municipal nos ha informado recientemente no ser capaz de gestionar nuestra solicitud. Por ello, requerimos que usted como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía pueda realizar las tramitaciones necesarias para oficializar el desarrollo de nuestra feria libre.

Nuestro propósito es que la feria libre "Mercedes La Pionera" se realice en calle 2 de enero, durante los días viernes y sábados de 09:00 a 15:00 hrs desde la Quincena de Octubre en adelante. Para ello, necesitamos tramitar el cierre de dicha vía, desde el cruce rotonda entre las calles Vicuña Mackenna y José Manuel Balmaceda hasta el cruce rotonda entre las calles 5 de Abril y Gronow.

Para contextualizar, la Asociación Gremial de Feria Libre "Mercedes La Pionera" consta de alrededor 60 familias, las que buscan una oportunidad de emprender de manera correcta, cumpliendo con todos los protocolos y permisos legales. Es así como el 08 de agosto del presente año se formalizó legalmente la creación de nuestra asociación gremial y actualmente estamos tramitando la obtención de nuestra personalidad jurídica, con el fin de tener un lugar físico donde instalarnos.

Una de las primeras diligencias que realizamos como grupo (marzo del presente año) fue contactarnos con la Municipalidad de Pitrufquén a través de cartas y comunicados, en donde expresamos nuestro propósito de constituir la primera feria libre en la comuna en conjunto con su administración. Además, se enviaron en paralelo peticiones para comenzar con las gestiones de ordenanza de feria libre y decreto alcaldicio, solicitando también audiencias para exponer nuestro proyecto.

No recibimos ninguna respuesta formal de alguna de las peticiones realizadas a la administración municipal, por lo que tuvimos que exigir la presencia de un representante en el municipio. En respuesta, nos informaron vía telefónica que el Centro de Negocios de la comuna de Pitrufquén se comunicaría con nosotros. Solamente este departamento nos fue un aporte en la creación y formalización de nuestra asociación gremial.

Por otro lado, durante la primera asamblea realizada por nuestro grupo en abril de este año, la administración municipal representada por la señora alcaldesa Jacqueline Romero se

presentó ante nosotros y se comprometió, frente a los más de 78 asistentes, a trabajar para hacer posible el proyecto. Sin embargo, sentimos que ese interés y compromiso no se ha demostrado a cabalidad.

En este contexto, durante una reunión realizada el 29 de agosto con la alcaldesa y otros representantes de la administración municipal, el encargado de tránsito, el centro de negocios y nuestra directiva, se negó en primera instancia el establecimiento de la feria libre en la calle Juan Agustín Palazuelo con esquina Francisco Bilbao, donde está dicha vía propuesta por nosotros, no podría ser utilizada debido a la realización de trabajos viales a efectuarse durante las semanas contiguas. Ante esto, se propuso la calle 2 de enero como alternativa, sin embargo, indicaron desde la administración que las tramitaciones correspondientes para su utilización debíamos ocuparnos nosotros como organización, sin contar con el municipio como intermediario. A pesar de ello, exigimos que de igual manera este acuerdo quedase por escrito, pero no hemos recibido ningún comunicado oficial hasta la fecha por parte de la Municipalidad de Pitrufquén.

Por estas razones, ingresamos el 06 de septiembre de este año, por la plataforma de Ley del Lobby, una solicitud de audiencia con la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con el fin de visibilizar nuestra problemática y exigir nuestro espacio en la comuna con el respaldo de nuestras autoridades. Para efectos de su mejor comprensión, adjuntamos a esta carta la publicación en el Diario Oficial de nuestra Asociación Gremial y la última carta entregada por oficina de partes a la Municipalidad de Pitrufquén el 31 de agosto.

Rogamos a usted pueda brindarnos un apoyo ante la situación antes descrita, con el objeto de ayudar a las más de 60 familias que forman parte de nuestra asociación gremial, personas quienes llevan años esperando por una oportunidad de emprender y formar un negocio por ellos mismos y, en definitiva, salir adelante en estos tiempos difíciles.

Quedamos muy atentos a su respuesta.

Mercedes Maturana
Carrasco Presidenta
Asociación Gremial de Feria Libre Mercedes La
Pionera ferialibrepitrufquen@gmail.com

Ilustre Municipalidad de Pitrufquén

Miércoles 31 de agosto de 2022

Presente

Sra. Alcaldesa y Concejales

Reciban en nombre de la Asociación Gremial "Feria Libre Mercedes La Pionera" un cordial saludo y nuestro agradecimiento por la reunión efectuada el lunes 29 de agosto del presente año entre la administración actual, representada por la sra. alcaldesa, profesionales asesores, y nuestra directiva.

A través de esta carta presentamos la solicitud de manera formal bajo el protocolo administrativo y con la gestión necesaria en Gobernación, el permiso de utilización de espacio público a la calle que dará vida a nuestra primera Feria Libre en Pitrufquén.

En contexto, como respuesta a un escrito enviado el viernes 19 de agosto del presente año por oficina de partes, en donde se exponía y solicitaba el potencial uso de la calle Juan Agustín Palazuelos con esquina Francisco Bilbao para la instalación de la feria libre por dos días a la semana y, durante la reunión del 29 de agosto, se expuso por parte de la Sra. alcaldesa y otros profesionales la incompatibilidad en el uso de este espacio, esto debido a arreglos viales. Además, se presenta que la duración de estos trabajos demoraría alrededor de cinco meses a contar del comienzo de las obras, las cuales iniciarían en dos semanas posterior al envío y entrega de esta carta. Debido a esta incompatibilidad temporal, en acuerdo con la Sra. alcaldesa y asesores, durante la reunión se propuso lo siguiente:

Solicitar formalmente que el lugar de emplazamiento de la feria libre fuese la calle 2 de Enero, empezando en el cruce rotonda entre las calles Vicuña Mackenna y José Manuel Balmaceda y terminando en el cruce rotonda entre las calles 5 de Abril y Gronow.

Este espacio sería utilizado de manera temporal mientras se realizan las obras de vialidad expuestas, a menos que se acepte sea definitivo para nuestra organización, esto en el caso que los feriantes lo consideren beneficioso para su comercio. En caso contrario, las gestiones de solicitud de la calle Palazuelo serían materializadas por el municipio al finalizar las obras mencionadas.

También se efectuó un compromiso por parte de la Sra. alcaldesa y presentes en que, durante todo el periodo que duren las obras de vialidad, no se emplazará ningún otro comercio en la calle anteriormente solicitada (Palazuelo – Bilbao), esto debido a que nuestro Gremio a recibido una buena acogida por la administración actual además lleva meses haciendo un plan de trabajo con enfoque al lugar en cuestión y no existe petición por otra organización durante todo este periodo.

Por último, es importante señalar que, es probable que a futuro surja la necesidad de expandir el uso del espacio público otorgado para la instalación de más puestos de feria producto del éxito que probablemente presente, sin embargo, solo se solicitarán estos cambios previo acuerdo con el municipio.

En definitiva, hoy hacemos la petición a ustedes como autoridades de la comuna para que realicen las gestiones necesarias y nos entreguen una respuesta a lo solicitado. Reiterando nuestros saludos y agradecimiento.

Atentamente,

Mercedes Maturana Carrasco

Presidenta de la Asociación Gremial de Feria Libre "Mercedes La Pionera"

ferialibrepitrufquen@gmail.com

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.331

Viernes 19 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2173091

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas /
Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL FERIA LIBRE MERCEDES LA PIONERA

(Extracto)

En Temuco, a 4 de agosto de 2022, en presencia de la Ministra de Fomento y Turismo, señora Esmirna Vidal Moraga, Notario Público de Temuco, se constituyó la Asociación Gremial Feria Libre Mercedes La Pionera - Feria Libre Mercedes La Pionera A.G. Su domicilio es comuna de Pitrufquén, Región de la Araucanía. Su objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus socios, cual es la venta de diferentes productos y servicios en general. El Directorio quedó constituido por: Presidente, Mercedes del Carmen Maturana Carrasco; Vicepresidenta, Yessica Jovanna Villarroel Curilen; Secretario, Sergio Santiago Huenulef Maturana; Tesorera, Daniela Alejandra Cruz Alberti; Directora, Sonia Clemira Alberti Sanhueza. Asistieron a la constitución 26 personas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 483-0.- Temuco, 11 de agosto de 2022.

CVE 2173091

Director Interior: Jaime Sepúlveda O.

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonier N°311, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl